

ACTA NÚMERO NUEVE 09): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día cuatro de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aceptar el apoyo del **Programa Mundial de Alimentos, (PMA)**, y **Agencia Internacional de Corea, (KOICA)**, para: **a)** La actualización del “**Plan Estratégico Participativo Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán 2016-2020**”, con el objetivo de incorporar los aspectos de Adaptación al Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Reducción de Riesgos y Desastres; **b)** La socialización del **Plan Nacional de Contingencia ante Sequía** y **c)** Acompañamiento en la constitución del **Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (COMUSAN)**, en coordinación con **CONASAN** y el **CODESAN**, del Departamento de Morazán.

ACUERDO NUMERO DOS (02):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 195.00 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por mantenimiento preventivo de batidora y horno del Taller de Cocina del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de DIECISEIS 95/100 dólares, (\$ 16.95 dólares), del 25% de Fondos Fodes en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|--------------------------------------|-----------|
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | \$ 237.40 |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | \$ 51.57 |
| 54107 | Productos Químicos | \$ 59.50 |

| | | |
|-------|--|-----------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diverso | \$ 33.10 |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | \$ 5.00 |
| TOTAL | Trescientos Ochenta y Seis 57/ 100 Dólares | \$ 386.57 |

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 252.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir con la Empresa **Grupo Argueta, SA de CV**, representada legalmente por _____, un Contrato de “Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Francisco Gotera al Destino de Disposición Final en el Relleno Sanitario de Usulután”, por el Plazo de Cuatro meses, (4 meses), prorrogables, a partir del día Once de Marzo de 2019, si no hay desistimiento de las partes. Por el precio de **Veinte 34/100 dólares, (\$ 20.34 dólares)**, incluido IVA, por cada tonelada. **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 130.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, **“Restaurante La Cocina de Chinchilla”**, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el día 04 de Marzo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo a solicitud del **Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, de autorizarle modificación en el horario de trabajo conforme el detalle siguiente: Los días 08, 15, 22, de Marzo y 05 y 12 de Abril de 2019, ingresando a sus labores a las 07:30 AM y saliendo a las 03:30 Pm, para atender actividades religiosas. por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la modificación en el horario de labores del Lic. **Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, conforme a su solicitud.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 845.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Ferretería Alfa**, (_____), por compra de 1 bomba, colaboración al C. D. Real Morazán, para mantenimiento de cancha de futbol y 2 cubetas de pintura, colaboración al Comité Pro Construcción de Templo Católico

de Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 39.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Zelaya, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 67.50 Dólares), del Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por compra de sándwich y refrescos, para distribuir entre asistentes a celebración del Dia Internacional de la Mujer en Polideportivo Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL SESENTA Y OCHO 46/100 Dólares, (\$ 2.068.46 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE 30/100 Dólares, (\$ 627.30 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada durante el mes de Febrero, para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 360.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 3 ventanas, colaboración para instalar en Ermita católica de la Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 125.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Taller y Ferretería Juan Sánchez**, por compra de lavamanos y servicio sanitario para instalar en la Unidad de Tesorería. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal